

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3, Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 Fracciones II y V, 11 Fracción II, 14 Fracción I, 32, 33 fracciones I y VI, de la Ley General de Educación; 16 Fracción VII, 18 párrafo primero y segundo, 20 Fracción VI, 32 Inciso A, Fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 Fracción I, 4, 5, 6, 13 Fracciones I, II, III, V y XXXI, 14 Fracción I, 15 Fracción III, 36 Fracción IV, 60, 120 Fracción I, y 141 de la Ley de Educación del Distrito Federal; 1, 7 Fracción VII y 33 Fracción X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y demás disposiciones legales aplicables y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 de la Ley General de Educación, señala que el Estado además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;.

Que el artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que en la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo, mediante el acceso permanente e igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

Que de acuerdo con el artículo 32 Fracción II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es atribución de la Subsecretaría de Educación desarrollar, implementar y coordinar todas las acciones y políticas que sean necesarias en el marco de la educación básica, media superior y superior, para impulsar y fortalecer la educación pública en todos sus niveles.

Que en fecha 23 de mayo de 2019, fue publicado en la gaceta oficial el decreto por el que se crea el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” cuya misión principal es prestar, coordinar y orientar servicios de educación superior en las unidades académicas que para tal efecto se habiliten, en todas las modalidades; determinando su oferta bajo los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad. En consecuencia y con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN AL NIVEL SUPERIOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS” EN EL CICLO ESCOLAR 2019-2.

Para todas las personas interesadas en cursar estudios de nivel Superior en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” para el ciclo escolar 2019-2.

BASES

PRIMERA. DEL INSTITUTO

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” (IRC) implementará y dará seguimiento a las acciones que se realicen con motivo de la presente convocatoria de formar profesionistas competentes, aptos para la aplicación y generación de conocimientos que les proporcionen las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa, que incorporen los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo de la Ciudad de México.

SEGUNDA. ALCANCES Y OFERTA EDUCATIVA

1. Alcances

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” (IRC) promueve el principio de inclusión, por lo que todas las solicitudes **que cumplan** con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, serán consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

2. Oferta Educativa

La Licenciatura corresponde al nivel posterior al bachillerato y se extiende el título y cédula profesional a partir de la acreditación de los estudios realizados para ejercer una profesión.

Los planes de estudio de las Licenciaturas podrán ser consultados en el portal de internet del IRC <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>

Esta convocatoria ofrece 4400 espacios para estudiar las licenciaturas basadas en un modelo semipresencial (híbrido y dual) distribuidos en dos Unidades Académicas, de la siguiente manera:

Programa Educativo	Unidad Académica Gustavo A. Madero	Unidad Académica Coyoacán	Total
Licenciatura en Ciencias Ambientales (compartida con la UNAM)	400	--	400
Licenciatura en Ciencia de Datos	300	200	500
Licenciatura en Contaduría y Finanzas	400	300	700
Licenciatura en Derecho y Criminalística	600	400	1000
Licenciatura en Urbanismo y Desarrollo Metropolitano	300	300	600
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (compartida con la UNAM)	600	--	600
Licenciatura en Relaciones Internacionales (compartida con la UNAM)	400	200	600
Total	3000	1400	4400

Para las Licenciaturas a Distancia se ofertan 1500 lugares de acuerdo con la siguiente distribución:

LICENCIATURA	NÚMERO DE LUGARES
Licenciatura en Administración y Comercio	500
Licenciatura en Tecnologías de Información y Comunicación	500
Licenciatura en Mercadotecnia y Ventas	500
Total	1500

Para el ingreso a estas modalidades educativas las y los postulantes deberán llenar los requisitos de ingreso como se describe en el siguiente apartado.

Para efectuar el proceso de admisión de los interesados a ingresar a los programas educativos del IRC, la persona deberá concluir los módulos del Programa de Apoyo al Ingreso (PAI) o curso propedéutico.

TERCERA. REGISTRO Y PROCESO DE ADMISIÓN.

1. Registro

El registro implica la aceptación de los términos de la presente convocatoria. Todos los trámites son gratuitos y los resultados son inapelables.

El procedimiento para el registro se realizará únicamente en el sitio: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/> de acuerdo con el calendario correspondiente al numeral CUATRO de estas BASES.

Al concluir el registro, el sistema arrojará un comprobante electrónico con el número de folio correspondiente, conserve el archivo. Para realizar el registro, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber acreditado el nivel de bachillerato en cualquiera de sus modalidades.
- b) Si el aspirante está próximo a concluir sus estudios de nivel bachillerato, podrá registrarse al proceso de admisión en el periodo 2020-1, conforme a las condiciones que se establecen en esta convocatoria.
- c) Contar al momento del registro con una cuenta de correo electrónico personal e intransferible de uso exclusivo del interesado.
- d) Fotografía digital reciente a color, fondo blanco, de frente y con rostro serio, sin anteojos, ni lentes oscuros, **no selfie**, (mínimo 20 KB, máximo 300 KB, resolución ≥ 90 ppp o dpi, o dimensiones 480x640 pixeles), en formato JPG.
- e) Copia escaneada en formato PDF de los siguientes documentos originales por ambos lados y por separado, con una resolución máxima de 1 MB cada uno:
 - i. Certificado de bachillerato. En caso de estudios realizados en el extranjero, deberán contar con la revalidación de estudios correspondiente al nivel medio superior emitida por la Secretaría de Educación Pública.
 - ii. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - iii. Acta de nacimiento en caso de nacionalidad mexicana o documento oficial similar en caso de otra nacionalidad.
 - iv. Comprobante de domicilio con residencia en la Ciudad de México o Zona Metropolitana, con antigüedad no mayor a tres meses (sólo se aceptarán recibos de agua, luz, predial o teléfono fijo).

2. Proceso de Admisión

Concluir los cursos del Programa de Apoyo al Ingreso (PAI). La asignación de espacios estará condicionada a los lugares previstos en la presente convocatoria.

a) Para participar en el PAI:

- i. Requiere usuario y contraseña que recibirá vía correo electrónico posterior a su registro (es recomendable revisar la carpeta de correo no deseado).
- ii. Ingresar al sitio del PAI <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/> y capturar los datos que se le solicitan.
- iii. El Programa de Apoyo al Ingreso se realizará en la modalidad a distancia del 29 de julio al 30 de agosto de 2019.

b) Condiciones para concluir satisfactoriamente el PAI.

- i. Participar en los cuatro módulos que conforman el PAI, mediante la resolución de todas las actividades previstas, así como evidenciar una constante interacción en los espacios para el aprendizaje colaborativo a distancia.
- ii. No exceder el tiempo previsto para la conclusión de todos y cada uno de los módulos.
- iii. Conservar las normas de respeto y convivencia a la comunidad que está en proceso de formación.
- iv. El PAI tendrá una duración de 80 horas, distribuidas en cuatro módulos de 20 horas cada uno.
- v. El PAI, podrá ser cursado cuantas veces el aspirante lo desee, siempre y cuando, se aperture una nueva convocatoria de ingreso al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

CUARTA. CALENDARIO

Proceso	Fechas/horas de inicio y término del proceso
Publicación de convocatoria.	Inicia el 05 de julio de 2019 a partir de las 17:00 hrs. y cierra el 23 de julio hasta las 23:59 hrs. Nota. Zona horaria de la Ciudad de México.
Registro y carga de documentación	Inicia el 9 de julio de 2019 a partir de las 7:00 hrs. y cierra el 23 de julio del 2019 hasta las 23:59 hrs. El registro del aspirante se llevará a cabo en la plataforma, en la dirección electrónica: https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/ Nota. Zona horaria de la Ciudad de México.
Proceso de admisión: Programa de Apoyo al Ingreso (PAI)	Inicia el 29 de julio de 2019 a partir de las 7 hrs. y cierra el 30 de agosto de 2019 hasta las 23:59 hrs. El proceso de admisión PAI se llevará a cabo en la dirección electrónica: https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/ Nota. Zona horaria de la Ciudad de México.
Consulta de resultados	Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer el día 2 de septiembre del 2019 a partir de las 12:00 hrs., en la dirección electrónica: https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/ Nota. Zona horaria de la Ciudad de México.
Proceso de inscripción al semestre 2019-2	Inicia el día 2 de septiembre de 2019 a partir de las 14:00 hrs. y termina el 6 de septiembre a las 18:00 hrs. El día 2 de septiembre el horario de atención será de 14:00 a 19:00 hrs. Los días 3, 4, 5 y 6 el horario de atención será de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. Durante el proceso de inscripción se cotejará la documentación, por lo que es necesario presentar la documentación original. Nota. Zona horaria de la Ciudad de México.

Inicio del semestre 2019-2	El semestre dará inicio el día Lunes 9 de Septiembre.
Término de semestre 2019-2	El semestre terminará el día viernes 20 de diciembre del 2019.

QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del proceso de admisión se podrán consultar a partir del día 2 de septiembre del año 2019 desde las 12:00 hrs. en la dirección electrónica <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/> Los resultados son inapelables, sin excepción.

SEXTA. DISPOSICIONES GENERALES

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria, así como de cualquier irregularidad que el aspirante cometa durante el desarrollo del proceso, incluido el Programa de Apoyo al Ingreso, traerá como consecuencia la cancelación de su registro como aspirante.
- b) Se cancelará el registro de todo aspirante que sea suplantado, sustituido, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos.
- c) El IRC, se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de los aspirantes presentados y de aquellos que al ser admitidos se conviertan en alumnos al realizar su inscripción, así como de la validez y eficacia de los documentos exhibidos; y podrá anular o cancelar la inscripción respectiva -y dejar sin efecto todos los actos derivados de la misma- de aquellos aspirantes que al resultar admitidos se conviertan en alumnos del IRC.
- d) El registro en línea de la persona aspirante no es sinónimo aceptación; exclusivamente le da derecho a participar en el proceso de admisión detallado en la presente convocatoria.
- e) No habrá registros ni trámites extemporáneos.
- f) Para tener la categoría de estudiante, es indispensable que las personas aspirantes cumplan con todas las etapas descritas en la presente convocatoria (registro en línea, acreditación del curso propedéutico, verificación de documentación e inscripción).
- g) Los resultados tendrán la calidad de inapelables

Esta Convocatoria constituye el marco normativo del proceso de admisión para ingresar a las Licenciaturas ofertadas por el Instituto de Estudios Superiores "Rosario Castellanos" dependiente de la Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación Ciudad de México.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Administración Escolar de los Estudios Superiores a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación y será aplicable para el ingreso al primer semestre del ciclo escolar 2019-2.

Transitorio

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 5 de julio de 2019.
DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ



LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO